

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64785**

**AUDITORIA DE GESTION
AUDITORIA AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO,
SERVICIOS BASICOS Y ARRENDAMIENTO**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

"Registro Nacional de las
Personas - RENAP"
RECIBIDO
22 DIC 2017
DIRECCION EJECUTIVA
FIRMA: *[Signature]* HORA: *12:19*

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	15
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
COMISION DE AUDITORIA	18



ANTECEDENTES

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- es una institución autónoma creada a través del Decreto No. 90-2005, con el fin de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas naturales, inscribir los hechos y los actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

El Decreto 90-2005 "Ley del Registro Nacional de las Personas, en el Artículo 44, establece que la Dirección Administrativa estará a cargo de organizar y ejecutar las actividades administrativas de la Institución. Proponer al Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por medio del Director Ejecutivo, la política en la administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales.

Servicios Básicos y Arrendamientos

Entre sus actividades le corresponde a esta Unidad llevar un control adecuado para la realización de los pagos de servicios básicos y arrendamientos, en forma oportuna, de manera que los mismos no generen multas o intereses por mora.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la estructura y ambiente de control interno en el Departamento de Servicios Básicos y Arrendamiento de la Dirección Administrativa, con el objeto de identificar riesgos, posibles debilidades de control interno, el grado de cumplimiento a los procedimientos establecidos en el RENAP y determinar el alcance de las pruebas.

ESPECIFICOS

- Verificar el correcto y oportuno archivo de las operaciones en los registros; así como el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas y Procedimientos que le son aplicables.
- Establecer que la documentación que sustenta las operaciones que se realizan en el departamento se encuentra adjunta, completa y debidamente clasificada.
- Establecer si los objetivos del departamento se están cumpliendo de manera correcta y de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas.



-
- Verificar el adecuado uso de los recursos del RENAP.
 - Comprobar si existen recomendaciones de auditorías anteriores y si estas ya fueron atendidas y solventadas

ALCANCE

La auditoría realizada al Departamento de Mantenimiento, Servicios Básicos y Arrendamiento por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el período comprendido del 01 de agosto 2016 al 31 de julio de 2017, se llevó a cabo del 21 de junio al 19 de agosto de 2017, en la que se evaluó, el cumplimiento legal y de los procedimientos de acuerdo con Normas de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

INFORMACION EXAMINADA

- Se revisó la estructura orgánica del departamento de Mantenimiento, Servicios Básicos y Arrendamiento.
- Se verificó que el personal contratado para el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de Edificios de la Dirección Administrativa, estuviera prestando sus servicios, de conformidad con sus respectivas contrataciones.
- Se revisó la documentación que soporta las remodelaciones efectuadas en el periodo evaluado.
- Se verificó el grado de cumplimiento a las solicitudes de mantenimiento que realizan los Registradores Civiles de las oficinas de RENAP a nivel nacional.
- Se examinó la planificación anual del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de Edificios y su ejecución.
- Se examinó el listado de productos y se realizó verificación física de los bienes, materiales y suministros, que se encuentran en poder de la Unidad de Mantenimiento de Edificios.
- Se verificó el control que se lleva en la bodega del departamento de Ingeniería y Mantenimiento de edificios.
- Se verificó el mantenimiento de los generadores de energía eléctrica de acuerdo a lo indicado en el manual vigente.
- Se verificó el pago de servicio telefónico fijo y líneas de celulares en el periodo evaluado.
- Se revisó el reporte de pago de servicios se energía eléctrica y agua potable realizado en el período a evaluar.
- Se verificó el pago de arrendamientos en el período a evaluado.
- Se cotejó el archivo electrónico del pago de arrendamientos proporcionado por el Departamento de Servicios Básicos y Arrendamientos con el SICOIN.
- Se cotejó que todos los inmuebles que ocupan las oficinas de RENAP,



tengan el respectivo Contrato o Acta que formalice el arrendamiento del inmueble que ocupan.

- Se verificó que las copias de los contratos de arrendamiento suscritos en el periodo evaluado se entregaron a la Contraloría General de Cuentas en el periodo establecido.
- Se verificó que en la sección de servicios básicos y arrendamientos cuenten con registro actualizado de direcciones de inmuebles que ocupan las oficinas de RENAP.
- Se verificaron las instalaciones del edificio central y el mantenimiento de las mismas.
- Se revisaron los contratos de los enlaces entre Sede Central y las oficinas del Registro Nacional de las Personas en toda la República.
- Se verificó el contrato y la asignación de telefonía móvil.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

- En la revisión efectuada en el portal GUATECOMPRAS, se comprobó el cumplimiento con la publicación de los documentos en los tiempos establecidos en la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DNCAE) y es razonable.
- Se comprobó que las actas y contratos realizados por el Registro Nacional de las Personas fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a lo que indica el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se revisó el contrato No. 41-2016 por arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Central del Registro Nacional de las Personas, suscrito con la empresa Inmobiliaria Los Jengibres S.A. y la ampliación 1-2017 realizada en el mes de enero 2017, en el que se cancela el monto de Setenta y Seis Mil Doscientos Doce Dólares con 93/100 (\$76,212.93) mensuales, a los cuales les es aplicado la tasa de cambio correspondiente al día de cancelación, dicha ampliación corresponde al período del 1 de enero al 31 Diciembre de 2017.
- Se considera un valor alto en la renta que cancela el Registro Nacional de las Personas por el alquiler de los inmuebles que ocupan las oficinas, en relación al promedio del costo de la renta de inmuebles en los municipios detallados a continuación:



MUNICIPIO	DEPTO.	CONTRATO	VALOR
Chisec	Alta Verapaz	106-2017	Q 6,000.00
San Pedro Carcha	Alta Verapaz	contrato 2-2017	Q 10,000.00
Escuintla	Escuintla	5-2017	Q 12,600.00
Santa Lucía Cotzumalguapa	Escuintla	139-2017	Q 6,000.00
Mixco	Guatemala	15-2017	Q 14,000.00
Palencia	Guatemala	140-2017	Q 6,600.00
San Juan Sacatepéquez	Guatemala	contrato 6-2017	Q 12,000.00
San Pedro Sacatepéquez	Guatemala	81-2017	Q 5,600.00
Santa Cruz Barillas	Huehuetenango	294-2017	Q 6,200.00
Santiago Chimaltenango	Huehuetenango	134-2017	Q 4,000.00
El Estor	Izabal	118-2017	Q 6,450.00
Morales	Izabal	contrato 8-2017	Q 10,000.00
Flores	Peten	contrato 28-2017	Q 11,000.00
Ixcán	Quiche	161-2017	Q 5,500.00
Concepción Tutuapa	San Marcos	347-2017	Q 5,000.00
Tacaná	San Marcos	299-2017	Q 5,000.00
San Lucas Tolimán	Sololá	077-2017	Q 5,000.00
Momostenango	Totonicapán	324 y 325/2017	Q 5,000.00

- Conforme a los contratos de servicio de enlace celebrados con las empresas Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., Columbus Networks y COMNET se encuentran vencidos, sin embargo dichas empresas continúan prestando el servicio de enlaces, servicio que es vital para el funcionamiento de la institución.
- El servicio de telefonía móvil para los funcionarios y registradores se encuentra vencido, la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, sigue prestando el servicio.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en el pago de arrendamientos conforme contratos y actas administrativas

Condición

Se verificó que al 31 de agosto del 2017, existe atraso en el pago de arrendamiento de oficinas a nivel nacional, el cual asciende a Cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro Quetzales con 08/100 (Q. 4,434,294.08) conforme Anexo I

Conforme reporte del SICOIN DES las oficinas siguientes no han sido canceladas desde el año 2016:

Departamento	oficina	Renta Pendiente	
		Del	Al
Quiche	San Gaspar Ixchil	enero 2016	julio 2017
Quiche	Santa Cruz del Quiche	enero 2016	julio 2017
Huehuetenango	San Pedro Necta	enero 2016	julio 2017

El registro de control interno de arrendamientos llevado en el Departamento de Servicios Básicos y Arrendamiento, no coincide con el reporte del SICOIN DES que refleja el pago de los arrendamientos de las oficinas que se detalla a continuación:

Departamento	Oficina	Pago Registrado	
		Servicios Básicos	SICOIN DES
Huehuetenango	Petatán	Abr-17	Dic-16
Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	May-17	Dic-16
Sacatepequez	Santa María de Jesús	Feb-17	Dic-16
El Petén	El Naranjo	Mar-17	Dic-16
Quetzaltenango	Cajolá	Abr-17	Dic-16
Quiché	Joyabaj	May-17	Mar-17
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	May-17	Dic-16
Santa Rosa	Santa Rosa de Lima	Feb-17	Dic-16
Sololá	San Pedro la Laguna	Abr-17	Jul-16



Criterio

El Decreto 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en el Artículo 10; Y El Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete artículo 9. En los que indica: "Pagos de Servicios así como cuotas de seguridad social. Establece: "Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos."

La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen: "En el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

"Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Con relación a los Documentos de Respaldo en el numeral 2.6 se establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde". "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de supervisión, control e implementación de mecanismos por parte del Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos, que agilice la obtención de la documentación para realizar los pagos oportunamente.



Efecto

Riesgo de desalojo de los inmuebles utilizados por el Registro Nacional de las Personas, por falta de pago oportuno o reclamos legales por el incumplimiento de los contratos.

Recomendación

Que el Director Administrativo gire instrucciones al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos para que en un plazo no mayor de tres días hábiles inicie las gestiones de solicitud de documentación a los propietarios de los inmuebles que ocupan las oficinas del Registro Nacional de las Personas, para proceder a realizar los pagos de rentas atrasadas; así mismo se implemente un mecanismo que agilice el proceso de obtención de documentos para realizar el pago de rentas atrasadas de forma oportuna; así mismo que el registro del pago en el control interno se realice al momento del pago efectivo en el SICOIN.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio DA-SA-DMSB-708-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, los auditados informan que se remitirá oficios a todos los arrendatarios, con el propósito de acelerar el proceso de agilización en la obtención de datos y documentos, a efecto de realizar los pagos de rentas atrasadas de manera oportuna.

Comentario de Auditoría

La Auditoría confirma el Hallazgo debido a que al término de la auditoría la rentas aun se encontraban pendientes de pago.

Hallazgo No.2**Incumplimiento del pago de servicios básicos de las oficinas del RENAP****Condición**

Se verificó el pago del servicio de energía eléctrica de las oficinas del Registro Nacional de las Personas y se determinó que a la fecha de la Auditoría que el pago por el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de Bodega No. 2 de Mixco y del Centro de Impresión Alterno de Zona 10, se encuentran realizados hasta el mes de diciembre del año 2016; de 139 oficinas fue cancelado al mes de abril 2017 y de 91 fueron cancelados al mes de mayo 2017.



Criterio

El Decreto 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, en el Artículo 10. Y El Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, en el Artículo 9.ambos Indican: "Pagos de Servicios así como cuotas de seguridad social. Establece: "Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos.

La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

Causa

Falta de supervisión, control e implementación de mecanismo por parte del Jefe de Servicios Básicos y Arrendamiento, que agilice la realización de los pagos de energía eléctrica y agua potable oportunamente.

Efecto

Riesgo de que las empresas que proveen el servicio de energía eléctrica suspendan el servicio, provocando que las oficinas dejen de dar atención a los usuarios.

Recomendación

Que el Director Administrativo gire instrucciones al Jefe del Departamento de Servicios Básicos y Arrendamiento para que en un plazo no mayor de tres días hábiles realice las gestiones para efectuar los pagos pendientes de energía eléctrica de cada una de las oficinas del Registro Nacional de las Personas.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio DA-SA-DMSB-708-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, en el que los auditados manifestaron que a la presente fecha se continua con las gestiones de pago a la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. EEGSA, a efecto que proporcionen los estados de cuenta mensualmente de manera oportuna, a efecto mantener al día los pagos de energía eléctrica en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, específicamente el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de bodega No. 2. De Mixco y del Centro de Impresión Alterno de zona 10.



Comentario de Auditoría

Según lo manifestado por los auditados el hallazgo no ha sido desvanecido, ya que a la fecha del presente informe no ha sido cancelado oportunamente el servicio de energía eléctrica; por lo que el presente hallazgo es confirmado.

Hallazgo No.3**Contratos de enlaces y telefonía móvil vencidos****Condición**

Conforme contratos de enlaces suscritos por el Registro Nacional de las Personas con las empresas Telecomunicaciones de Guatemala -TELGUA-, el servicio de enlace de 84 oficinas se encuentra vencido desde el 8 de mayo 2017; 172 enlaces desde el 19 de junio 2017; y 106 enlaces a partir del 28 de agosto 2017. De una manera similar con las empresas Columbus Networks Servicios de Guatemala, S.A. vencido desde el 30 de mayo 2015 con renovación automática en lapsos de 3 meses y COMNET, S.A. el cual se encuentra vencido desde el 31 de julio de 2017, en el siguiente cuadro se presenta el estatus de dichos contratos:

Empresa	Monto mensual	Objeto	Tiempo	Celebrado	fecha de vencimiento
TELGUA	Q 208,415.76	Enlace de 84 sedes hacia sede Central	36 meses	08/05/2014	08/05/2017
TELGUA	Q 424,722.06	Enlace de 172 sedes hacia sede central	36 meses	19/06/2014	19/06/2017
TELGUA	Q 267,621.00	enlace de 106 sedes hacia sede central	36 meses	28/08/2014	28/08/2017
Columbus Networks Servicios de Guatemala	Q 112,320.00	enlace 2 cortijo 2 y Roosevelt	12 meses	28/11/2012	30/05/2015
COMNET	Q 30,000.00	Enlace parcelamiento la Blanca	12 meses	01/01/2015	01/01/2016
COMNET	Q 30,000.00	Enlace Sayaxche	12 meses	01/01/2015	01/01/2016
COMNET	Q 10,800.00	Enlace	3 meses	07/03/2017	07/06/2017
COMNET	Q 10,800.00	enlace	3 meses	07/03/2017	07/06/2017
COMNET	Q 10,800.00	enlace	3 meses	07/03/2017	07/06/2017
COMNET	Q 15,000.00	enlace Hospital Ixcán quiche	6 meses	26/12/2016	26/06/2017



Empresa	Monto mensual	Objeto	Tiempo	Celebrado	fecha de vencimiento
COMNET	Q 15,000.00	Enlace Sipacate Escuintla	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 15,000.00	Enlace Hospital la Tinta Alta Verapaz	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 15,000.00	Enlace El Naranjo, La Libertad Petén	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 15,000.00	Enlace Ciudad Pedro de Alvarado	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 16,290.00	Enlace Petatan Huehuetenango	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 74,880.00	Enlace oficinas Centrales	6 meses	26/12/2016	26/06/2017
COMNET	Q 71,400.00	enlace cortijo II centro empresarial	6meses	26/12/2016	26/06/2017

El contrato por servicio de telefonía móvil con la empresa: Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. se encuentra vencido desde el mes junio del presente año, por lo que los servicios a pagar a la fecha del informe se estiman en Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y un quetzales con 55/100 (Q.258,971.55) mismos que no cuentan con el contrato de servicio correspondiente.

Las empresas continúan brindando el servicio de enlace y telefonía móvil, sin poder cancelar los mismos por falta del respectivo contrato que respalde el gasto.

Criterio

Decreto 57-92 "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" Artículo 44. (Reformado por el artículo 20 del Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República) " Casos de excepción. Se establecen los siguientes casos de excepción:

Literal g) (Adicionada por el artículo 9 del Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de fecha 27 de octubre de 2016) "Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán contratar de manera directa los servicios básicos de energía eléctrica, de agua potable, extracción de basura y servicios de línea telefónica fija."

Acuerdo de Directorio No. 80-2016 "Reglamento de Organización y Funciones



del Registro Nacional de las Personas” Capítulo IV Direcciones Administrativas Artículo 46 Dirección de Informática y Estadística. Literal d) Definir previo análisis, los lineamientos y requerimientos técnicos para la adquisición de tecnologías, sistema de información y comunicación, que servirán para el desarrollo tecnológicos de la Institución.

2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO

Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de coordinación entre la Dirección de Informática y Estadística para realizar el evento de enlaces oportunamente.

Efecto

Incumplimiento con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, al no realizar los eventos de licitación de los servicios de forma oportuna.

Recomendación

Que el Director de Informática y Estadística conjuntamente con la Dirección Administrativa y el Departamento de Compras, realicen las gestiones necesarias a efecto se realice la contratación de los enlaces de punto a punto para las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio DI-3797-2017 de fecha 8 de septiembre de 2016 enviado al Director Administrativo en Funciones por parte del Director de Informática y Estadística, fueron entregadas las especificaciones técnicas enlaces nacionales y especificaciones técnicas enlaces internet.

Conforme oficio DA-SA-DMSB-708-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, los auditados manifiestan que conforme oficio SB-DA-1256-2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, dirigido al Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo, se le hace referencia del Artículo 14 de la Ley de Contrataciones del Estado. Derivado de ello se le hizo de su conocimiento que los servicios de enlaces, internet, módems y planta telefónica del RENAP corresponde ala



Dirección de Informática y Estadística la elaboración de las solicitudes de bienes y servicios, para levantar los eventos de licitación y/o cotización, mismos que deberán ser remitidos en el tiempo estipulado por la ley, al Departamento de compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa para que se proceda. Asimismo, se indica que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Acuerdo 80-2016, capítulo IV, Artículo 46, es Dirección de Informática y Estadística la responsable de todo lo relacionado a los enlaces.

Comentario de Auditoría

Conforme a lo manifestado por lo auditados, se confirma el hallazgo, ya que a la fecha del informe no se ha solventado la contratación de los servicios de enlaces; en lo que se exime de responsabilidad al Departamento de Servicios Básicos debido a que la función de dicho departamento es gestionar el pago del servicio de enlace prestado, no así su contratación.

Hallazgo No.4

Pago atrasado de servicios adquiridos de enlaces

Condición

Conforme reporte proporcionado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el pago de enlaces de las empresas Telecomunicaciones de Guatemala, S. A. se encuentra realizado hasta el mes de febrero de 2017; a las empresas COMNET y Columbus Networks, se encuentra cancelado hasta el mes de diciembre de 2016.

REFERENCIA DEL CONTRATO	PROVEEDOR	ULTIMO MES PAGADO	PAGO MENSUAL	DEUDA HASTA AGOSTO 2017
84 enlaces	Telecomunicaciones de Guatemala,	febrero 2017	Q 208,414.92	Q 1,250,489.52
172 enlaces		febrero 2017	Q 422,253.72	Q 2,533,522.32
106 enlaces		marzo 2017	Q 267,621.01	Q 1,338,105.05
Aldea Tzampoj, Sololá		febrero 2017	Q 900.00	Q 5,400.00
Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz		febrero 2017	Q 700.00	Q 4,200.00
Hospital San Benito, Petén		febrero 2017	Q 900.00	Q 5,400.00
Hospital Reginal de Occidente San Juan de Dios Quetzaltenango		febrero 2017	Q 700.00	Q 4,200.00
TOTAL				

Criterio



El Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, en el Artículo 9. Pagos de Servicios así como cuotas de seguridad social. Establece: "Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos."

La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

Enlaces

El contrato suscrito con la empresa Columbus Networks en su cláusula Quinta Forma de Pago, literal d) Columbus indica: "podrá suspender el servicio transcurridos cuarenta y cinco (45) días calendario de no pago, o dar por terminado unilateralmente el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo privado o judicial, subsistiendo en todo caso la obligación de El CLIENTE de cancelar la totalidad de las obligaciones por los servicios prestados."

Contrato de COMNET,S.A. cláusula SEGUNDA: PAGO DEL SERVICIO: El CLIENTE deberá pagar el valor de cada servicio establecido en el anexo respectivo, contra la prestación de la factura correspondiente, por concepto de prestación del servicio de enlace, con las características descritas en el anexo correspondiente. Este pago deberá efectuarse de forma mensual en un plazo no mayor a 30 días posterior a la prestación del servicio en las oficinas centrales del Registro Nacional de las Personas -RENAP- ubicadas en la Calzada Roosevelt 13-46, zona 7.

Cláusula SEXTA: DESCONEXION DEL SERVICIO: COMNET, S.A. podrá inhabilitar, interrumpir el servicio contratado o retirar el equipo sin necesidad de aviso previo o declaración judicial alguna, por falta de pago de cualquier factura después de veinticinco días de su emisión o uso indebido o ilegal del servicio o equipo. Si el cliente incurre en mora COMNET, S.A. podrá suspender a su criterio el servicio al cliente hasta que este realice el respectivo pago, sin perjuicio de continuar cobrando al cliente los servicios aún no prestados hasta la fecha que el cliente cancele definitivamente el presente contrato y esté al día en sus obligaciones. El servicio podrá habilitarse nuevamente contra el pago de saldos existentes y la cuota de reconexión que fije COMNET,S.A. o cancelarse definitivamente en caso de uso indebido del mismo.



Causa

Falta de gestión por parte del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos para realizar el evento de compras de la contratación correspondiente.

Efecto

Riesgo de interrupción de los servicios de enlaces, provocando que el Registro Nacional de las Personas no pueda brindar servicio a los usuarios hasta restablecer la conexión.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Director Administrativo a efecto que se regularice la situación de la contratación de los servicios de enlace y telefonía móvil y realizar los pagos correspondientes a los servicios de enlaces y telefonía móvil ya recibidos.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio DA-SA-DMSB-708-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, se hace del conocimiento que actualmente se efectúan los pagos normalmente la empresa TELGUA,S.A.; en virtud que los contratos se encuentran vigentes. Adicionalmente, se informa que a la brevedad posible se le remitirá oficio, para que en la primera semana de cada mes envíen las facturas correspondientes al mes anterior.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma debido a que el pago de los enlaces no ha sido posible realizarlo por la falta de contratos.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de atención a requerimiento de mantenimiento de oficinas en diferentes oficinas del RENAP en toda la República.

Condición

Conforme requerimientos realizados por las oficinas municipales del Registro Nacional de las Personas, se determinó que no son atendidas a cabalidad las necesidades de las mismas, enfocándose en las reparaciones y mantenimientos solicitados para realizarse en el edificio de oficinas centrales.

Criterio

El Manual de Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de Edificios establece: atender solicitud de mantenimiento eléctrico, cerrajería plomería mantenimiento general de oficina, traslado de oficina y actividades de mantenimiento en general.

El Manual de Descripción de Puestos Dirección Administrativa: Jefe Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de Edificios; Atribuciones:

- Atiende las solicitudes de remodelación o reacondicionamiento de instalaciones, así como de las reparaciones a efectuar, recomendando las clases de materiales y accesorios a utilizar.
- Elabora el cronograma de actividades, y lo transmite al personal subalterno para su cumplimiento.

Causa

Falta de planificación y ejecución de acciones para atender las solicitudes realizadas por parte de los Registradores Civiles de las oficinas de registro.

Efecto

Que las oficinas de registro ubicadas en los municipios de Guatemala sufran deterioro en los inmuebles, incidiendo en mala prestación de servicio, mala presentación de las oficinas y en algunos casos deterioro del equipo y la documentación de los atestados de los diferentes eventos.

Recomendación

Que el Director Administrativo gire instrucciones a efecto se incluya en la planificación de mantenimiento y se ejecuten acciones relacionadas con las



solicitudes realizadas por los Registradores Civiles de las oficinas a nivel nacional; cumpliendo así con el procedimiento y requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa.

Comentario de los Responsables

Conforme oficio DA-SA-DMSB-708-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en los Manuales de Normas, respecto a la atención de las solicitudes de remodelación o reacondicionamiento de instalaciones, así como de las reparaciones a efectuar, se informa que se elaboró cronograma de actividades, el cual describe la programación hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo hasta el momento en el que el cronograma de actividades presentado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos sea cumplido a cabalidad y las oficinas se encuentren en buen estado.

Acciones Correctivas

Se confirma el presente hallazgo hasta el momento en el que el cronograma de actividades presentado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos sea cumplido a cabalidad y las oficinas se encuentren en buen estado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones elaboradas por medio del informe de auditoría número 54491-2016 y conforme el seguimiento a las recomendaciones, las siguientes recomendaciones se encuentran en proceso para su implementación:

1. Falta de Manual de Funciones Normas y Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos.
2. Pagos Pendientes de arrendamientos de oficinas. El pago relacionado a la presente deficiencia ya fue realizado, sin embargo el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos continúa con dificultad para realizar los pagos de arrendamiento de manera oportuna.
3. Contratos y/o actas de arrendamiento período 2016 pendientes de elaborar.
4. Mantenimientos realizados a las distintas oficinas del RENAP con documentación de respaldo Deficiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA VERONICA MEDINA MILIAN	JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS BASICOS EN FUNCIONES	27/10/2016	15/03/2017
2	WALTER ANTONIO MENESES RECINOS	JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS	16/03/2017	09/06/2017
3	EDUARDO SALVADOR NAVARRO MOLINA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	22/09/2016	06/09/2017
4	CARLOS ALBERTO QUINTANA GALINDO	DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	01/07/2014	01/08/2017
5	MARIO LIONEL MONTERROSO VELÁSQUEZ	JEFE DE COMPRAS	07/04/2017	18/09/2017
6	LIGIA LORENA LÓPEZ BOITON	JEFE DE COMPRAS EN FUNCIONES	04/01/2017	15/03/2017
7	MYNOR MANRIQUE MORALES GUERRA	JEFE DE COMPRAS EN FUNCIONES	05/07/2016	25/10/2016



COMISION DE AUDITORIA

Mariela Beatriz Aragón Castañeda

Auditoría Interna
Auditor Financiero Contable

MARIELA BEATRIZ ARAGON CASTAÑEDA

Auditor

GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ

Director

RENAP
Registro Nacional de las Personas
Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Auditoría Interna
Auditor Interno en Funciones
Central RENAP Guatemala, Guatemala

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
RENAP
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO



Lic. Edwin Bladimiro De León De León
Auditoría Interna

Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos
Sed. Central RENAP Guatemala, Guatemala

EDWIN BLADIMIRO DE LEÓN DE LEÓN

Supervisor

